

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.731

Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200

Resolución | Licitación | Contratación Directa | Concurso de Precio | Citación o Notificación | Convocatoria | Audiencia Pública | Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS

Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 160 del 22/02/2016 – M.I.T.y V. – TÉNGASE POR REVOCADA ADJUDICACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN TOLLOCHE – DPTO. ANTA. SR. LUIS NICOLÁS NÚÑEZ OLIVARES.	8
N° 162 del 22/02/2016 – M.ED.C. y Tec. – AMPLÍA APORTE ESTATAL. INSTITUTO N° 8118 "SEMINARIO METROPOLITANO" – SALTA – CAPITAL.	9
N° 163 del 22/02/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. WASHINGTON – ESTADO UNIDOS.	10
N° 166 del 22/02/2016 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 00002/16 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. SRES. DAVALOS RAMON Y OTROS. (VER ANEXO).	11
N° 168 del 22/02/2016 – M.TRAB. – APRUEBA PROTOCOLO N° 18/15 AL CONVENIO N° 49/08 CON EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN. PLAN INTEGRAL "MÁS Y MEJOR TRABAJO". (VER ANEXO).	12
N° 171 del 22/02/2016 – M.TRAB. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN. SRA. ANA MARÍA QUINTANILLA DE BRUNO. (VER ANEXO).	14

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 161 del 22/02/2016 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO AFECTACIÓN DE PERSONAL. DRA. MARINA PATRICIA ZUÑIGA.	15
N° 164 del 22/02/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE PEDRO CELESTINO SOSA.	15
N° 165 del 22/02/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE HÉCTOR ENRIQUE MARTÍNEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	16
N° 167 del 22/02/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. SUB OF. PPAL. RUBEN OSCAR GARAY. POLICÍA DE LA PCIA.	16
N° 169 del 22/02/2016 – M.SEG. – DENIEGA PEDIDO DE PERDÓN ADMINISTRATIVO. SR. CRISTIAN RENÉ LÓPEZ ESPINOSA.	17
N° 170 del 22/02/2016 – M.GOB. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. DORA GLADYS LIENDRO.	17
N° 172 del 22/02/2016 – M.I.T.y V. – CONCEDE LICENCIA GREMIAL CON GOCE DE HABERES. SR. DAVID VUENAVENTURA.	18

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 104 D del 19/02/2016 – M.A. y P.S. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ANTONIETA MARIA MOROSINI. ASESOR CARGO POLITICO.	18
N° 105 D del 23/02/2016 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 255/15. SRA. ANNA LISA POGGIALI.	19
N° 106 D del 23/02/2016 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 258/15. DR. GERARDO MARCELO ROMERO.	19
N° 107 D del 23/02/2016 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 289/15. SR. ALEJANDRO UBALDO POJASI.	20
N° 108 D del 23/02/2016 – M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES. ING. MARÍA EUGENIA DAHER.	20
N° 109 D del 23/02/2016 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. LEONOR SARAVIA.	20
N° 110 D del 23/02/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN CARLOS HERRERA.	21
N° 111 D del 23/02/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA ARQ. LEONARDO ISMAEL RODRIGUEZ. PERSONAL TEMPORARIO.	21
N° 112 D del 23/02/2016 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. DR. DANIEL EDMUNDO	22

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

JULIAN.	
N° 113 D del 23/02/2016 – M.S.P. – ROTACIÓN DE PROFESIONAL. DRA. ALICIA GUADALUPE NARANJO.	22
N° 114 D del 23/02/2016 – M.S.P. – ROTACIÓN DE PROFESIONAL. LIC. SOLANA SAGUES.	23
N° 115 D del 23/02/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUNA, CARMEN ROSA.	24
N° 116 D del 23/02/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PLAZA, RUMALDA.	24
N° 117 D del 23/02/2016 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 257/15. DRA. TERESITA MARÍA OCAÑA.	25
N° 118 D del 23/02/2016 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 295/15. LIC. FRANCISCO GILABERT.	25
N° 119 D del 23/02/2016 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 291/15. SR. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES.	26
N° 120 D del 23/02/2016 – M.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 290/15. SR. CARLOS DIEZ SAN MILLÁN.	26
N° 121 D del 23/02/2016 – M.S.P. – RECTIFICA DECRETO N° 1376/15. SRA. ANDREA SILVANA SORAIRE.	26
N° 122 D del 23/02/2016 – M.D.H.yJ. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CLAUDIO RAMIRO CASTRO. CARGO POLITICO.	27
RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1145/16 –	27
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12017 /2016	28
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE – N° 01/16 (VALOR AL COBRO)	29
LICITACIONES PÚBLICAS	
HOSPITAL PÚBLICO DE G. D. DR. ARTURO OÑATIVIA N° 002/16	30
HOSPITAL PÚBLICO DE G. D. DR. ARTURO OÑATIVIA N° 001/16	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO N° 06/16 .-	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 02/16	32
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 10/2016 Adjudicación	32
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 11/2016 Adjudicación	33
COMPRAS DIRECTAS	
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO Expte N° 1090234-7095/2016-1	33
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-66.662/14 Y OTROS – ESTABLECIMIENTO CSM S.A.	34
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
DOS NACIONES SUR 2 – EXPTE. N° 22.399 .	37
OSCURO VI- EXPTE. N° 21.707-	37
MICAS 6 EXPTE N° 21339 –	38

LEILITA 10 EXPTE N° 21325	39
LEILITA 9 EXPTE N° 21324 DPTO.	39
ARCO IRIS – EXPTE. N° 18094 – DPTO. LOS ANDES	40
LA MUNDIAL – EXPTE. N° 17866 – DPTO. LOS ANDES	41
SENTENCIAS	
FABIAN ALEJANDRO GUANTAY EXPTE N° JOI 52589/15	41
SUCESORIOS	
SIROMBRA, LUCILA ELVIRA- EXPTE. N° 514.084/15	42
CASTILLO RICARDO DOMINGO- EXPTE. N° 520568/15	42
MENDEZ, MANUELA DEL CARMEN-BILLINOU ENRIQUE NOE- EXPTE. N° 487699/14	43
IRAMAÍN, ERNESTO JESÚS; ANTELO ALZOGARAY, MARIA NELSA- EXPTE. N° 534.189/15 .	43
GASPA, ELENA DOMINGA- EXPTE. N° 12.769/10- SAN JOSE DE METÁN	43
ERAZO SANTOS HAYDEE – EXPTE. N° 450.354/13	44
CRUZ HECTOR RAMON – BERON CATLINA LIDIA – EXPTE. N° 525.212/15	44
LOPEZ JOVITA – FLORES DIONICIO – EXPTE. N° 326.383/10	44
RISSO, MARÍA ANGELICA – EXPTE. N° 532.720/15	45
MORENO ALDO GUILLERMO – EXPTE. N° 524.342/15	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ROSADO FLORENTINO VS. ROSADO LAUREANA CAROLINA Y OTROS – EXPTE. N° 484.838/14	46
BURGOS ZACARIAS c/JOSE CASARES, SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 448.070/13	46
PUCA, OSCAR VICTOR C/ESCRIBAS, LAZARO; DUFOUR, ROLAND PIERRE Y PIEMONTE, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 471.490/14	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CORRALON DEL ROSARIO SRL	49
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
FARMACIA SAN MARTÍN –SAN JOSÉ DE METÁN.	50
ASAMBLEAS COMERCIALES	
LA LOMA I.C. Y F. S.A.	50
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CARREROS DE AGUAS BLANCAS-SALTA	53
ORGANIZACIÓN: ALIANZA DE LA JUVENTUD – LOS BLANCOS –SALTA	53
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO –SALTA	53
CENTRO VECINAL B° EL CRUCE- GRAL. GüEMES	54
AVISOS GENERALES	

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE C.P.C.E.S. RESOLUCIÓN GENERAL N° 723-C.S.S.	54
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE C.P.C.E.S. RESOLUCIÓN GENERAL N° 722-C.S.S.	56
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 1/3/2016	57
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 1/3/2016	57



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 160

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 105-139937/15

VISTO, la Ley N° 6570 y el Decreto N° 3116 de fecha 14/11/07; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 10° del citado decreto, se adjudicó al Sr. Luis Nicolás Núñez Olivares, D.N.I. N° 92.161.838, por un valor promocional, el inmueble identificado catastralmente con la Matrícula N° 12.406, del Lote Fiscal 37 – Tolloche, Departamento Anta;

Que tal adjudicación se efectuó con encuadre en la Ley N° 6570 y el Decreto N° 845/90;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la citada Ley, los adjudicatarios deben mantener las tierras en producción, no pudiendo venderlas o arrendarlas por el término mínimo de 10 años, salvo supuestos excepcionales debidamente fundados, disponiendo la norma que el incumplimiento de dichas obligaciones es causal de revocación de la adjudicación;

Que en ese marco, el artículo 12 del Decreto N° 3116/07 estableció que los adjudicatarios debían abstenerse de vender, arrendar, dar en aparcería u otras formas el inmueble, fuera de los casos expresamente previstos en la Ley N° 6570, por el término de 10 años a partir de la adjudicación, así como de subdividir la unidad sin previa autorización del organismo de aplicación;

Que asimismo, el citado artículo 12 dispuso que el incumplimiento a las obligaciones precedentemente expuestas "implicará la caducidad automática de la adjudicación, debiéndose restituir al Estado Provincial la propiedad del inmueble con todo lo edificado, plantado y las mejoras efectuadas";

Que del informe elaborado por la entonces Tierra Fiscales, dependiente del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y de la Cédula Parcelaria obrante en autos, surge que el Sr. Luis Nicolás Núñez Olivares, ha enajenado, en fecha 09/09/14, el inmueble Catastro N° 12.406, Departamento Anta, a la Sra. Ana Roca, D.N.I. N° 12.692.856;

Que consecuentemente, el inmueble citado, del lote Fiscal 37 –Tolloche, Departamento Anta, fue vendido por su adjudicatario antes del vencimiento del plazo de prohibición para disponerlo;

Que asimismo, de acuerdo con lo informado por la entonces Tierra Fiscales y constancias de las presentes actuaciones, se desprende que el adjudicatario no requirió la debida autorización para efectuar dicha transferencia, ni acreditó en sede administrativa los supuestos previstos en el artículo 15 de la Ley N° 6570;

Que en virtud de lo expuesto, surge de manera indudable que el adjudicatario no cumplió con una obligación esencial impuesta por el marco normativo aplicable al caso – Ley N° 6570, Decretos Nos. 845/90 y 3116/07 y, por ende transgredió una prohibición contenida en el ordenamiento jurídico;

Que dicho incumplimiento, autoriza a la Administración a tener por revocada la adjudicación de la Matrícula N° 12.406 del Departamento de Anta, desde el mismo momento en que se vendió a terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley N°

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

6570 y artículo 12 del Decreto 3116/07;

Que en consecuencia, atento lo dictaminado por la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, corresponde tener por revocada la referida adjudicación promocional al tiempo del incumplimiento de la prohibición y, en consecuencia, instruir a la Fiscalía de Estado para que interponga las acciones judiciales pertinentes, tendientes a recuperar el inmueble identificado catastralmente con la Matricula N° 12406 del Lote Fiscal 37 – Tolloche del Departamento Anta;

Que asimismo, a los efectos que pudieran corresponder, resulta necesario poner en conocimiento de las irregularidades señaladas al Procurador General de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por revocada la adjudicación del inmueble identificado catastralmente con la Matricula N° 12.406 del Lote Fiscal 37 –Tolloche, Departamento Anta, a partir de la fecha de su venta a terceros realizada en contravención a las disposiciones de los Artículo 15 de la Ley N° 6570 y 12 del Decreto N° 3116/07, en mérito a los motivos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la Fiscalía de Estado para que promueva las acciones judiciales pertinentes, a fin de recuperar el inmueble identificado catastralmente con la Matricula N° 12.406 del Lote Fiscal 37 – Tolloche, Departamento Anta.-

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia del presente al Señor Procurador General de la Provincia, en virtud de las irregularidades señaladas en los considerandos, a los efectos que pudiesen corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Saravia–Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013986

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 162

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 0120159-157322/15-0.-

VISTO el pedido de subvención efectuado por el Instituto N° 8118 "Seminario Metropolitano" y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud del aporte estatal tiene por fin el pago de sueldos docentes;

Que rola imputación presupuestaria elaborada por el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Tecnología;

Que atento a lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello, y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1920/05, el art. 75 de la Ley 7546 y el art. 26 inc. 8 de la Ley 7905;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Amplíase el aporte estatal que percibe el Instituto N° 8118 "Seminario Metropolitano" de Salta Capital, a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre del año 2015, en la suma de \$ 18.172,84 (Pesos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Dos con 84/00) mensuales más S.A.C. correspondiente, en concepto de monto fijo.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a transferir mensualmente el aporte mencionado, incluido el S.A.C, al Instituto N° 8118 "Seminario Metropolitano" de Salta Capital, de acuerdo con lo normado en el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Curso de Acción 015 – Actividad 300 – Transferencias Financieras – Código 071015000300.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Dib Ashur – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013988

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 163

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 58-29495/2016.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director General del Boletín Oficial, Dr. Luis María Zone Lardies, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos de América), entre los días 12 y 22 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma es participar del "Seminario Ejecutivo en Gerencia

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Política", que se realizará durante los días 14 al 18 de marzo de 2015 en la citada ciudad, organizado por CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y la Escuela de Posgrados de Gerencia Política de la George Washington University;

Que la entidad organizadora, cubrirá los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y traslados que deriven de la comisión mencionada;

Que el presente trámite cuenta con el Visto Bueno del Secretario General de la Gobernación para la liquidación de viáticos;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que corresponde autorizar la comisión oficial con encuadre en los Decretos N° 4.955/2008, 4.308/2010 y 3.145/2015;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial del señor Director General del Boletín Oficial, Dr. Luis María Zone Lardies, hacia la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos de América), entre los días 12 y 22 de marzo de 2016, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013989

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 166

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N°s. 226-180230/14 Cde. 2; 226-215621/14; 226-221393/14; 226-204246/14; 226-212880/14 Cde. 1; 226-226543/14; 226-226165/14; 226-230499/14; 226-228477/14; 226-233670/14; 226-234683/14; 226-237375/14; 226-237239/14; 226-239236/14.

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 002/16; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 0324/16 manifiesta que

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 7916 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000002/16 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013992

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 168

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 165-61623/2014. Corresponde N° 144.

VISTO el Protocolo Adicional N° 19/15 al Convenio N° 49/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, suscripto entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 256, de fecha 23 de octubre de 2003, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo, el que tiene como objeto principal contribuir a la mejora, sostenimiento y generación del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas instrumentadas al efecto;

Que con fecha 4 de Junio de 2008, se firmó el Convenio Marco N° 49/08 suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para la Promoción del Empleo, en el Marco del Plan integral "Más y Mejor Trabajo" y el Trabajo Decente, el cual tiene como objeto promover la implementación, ejecución de políticas activas de empleo destinadas a mejorar la estabilidad y empleabilidad

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

de la población que comprende;

Que como consecuencia de la celebración del Convenio Marco N° 49/08, se han suscripto Protocolos Adicionales, a los fines de establecer pautas concretas para su aplicación;

Que será específicamente el objetivo del Protocolo Adicional N° 19, incorporar y promover la certificación en cursos de Formación Profesional de diez mil (10.000) participantes, quienes deberán ser participantes del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PRO.G.R.ES.AR), del Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo, del Programa de Empleo Comunitario (PEC), población beneficiaría del Programa de la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, población LGTB, pueblos indígenas y personas en contexto de encierro y, trabajadores desocupados en general integrantes de grupos con dificultades para el acceso al empleo;

Que según lo establecido en la Cláusula Tercera Inc. 9 del Protocolo Adicional N° 19 al Convenio N° 49/08, el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta tendrá a su cargo la creación de un Equipo de apoyo a la gestión para la administración de los fondos transferidos por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que resulta prioritario continuar ejecutando y promoviendo la implementación de acciones dirigidas a sostener y fomentar el empleo;

Que con el apoyo permanente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Gobierno Provincial busca la implementación de propuestas de Promoción del Empleo, que desde un enfoque estratégico e integral, den respuesta a los problemas del empleo y trabajo de la población;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Protocolo Adicional N° 19 al Convenio N° 49/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, suscripto entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, en fecha 08 de Octubre de 2.015, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para que, a través de Oficina Provincial de Presupuesto, efectúe las incorporaciones o reestructuraciones presupuestarias necesarias.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Costello – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013994

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 171

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-126003/2014-Corresponde N° 01.

VISTO el Decreto N° 3757/14, por el cual se aprueba el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, y la Sra. Ana María Quintanilla de Bruno; y,

CONSIDERANDO

Que en razón de persistir las necesidades de servicio resulta necesario prorrogar el contrato de locación de inmueble, ubicado en calle Rivadavia N° 800, Catastro N° 3.575, Tartagal, Departamento General José de San Martín, en el que funciona la Delegación San Martín de la Secretaria de Trabajo, el que fuera oportunamente aprobado mediante Decreto N° 3757/14;

Que resulta primordial dotar a dicha Dependencia de un inmueble apropiado para el cumplimiento de las actividades que viene desarrollando;

Que el servicio de administración financiera ha tomado la intervención previa que le compete, efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que intervino la Unidad Central de Contrataciones, señalando la viabilidad de la prórroga y obra en autos autorización otorgada por la Secretaria de Finanzas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo considera a través de Dictamen legal que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6838, Artículo 8°, inciso c); Artículo 11° inciso b), Artículo 13° inciso h) y Artículo 16° y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que en virtud de ello corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la prórroga del contrato de locación tramitado en autos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el contrato de locación de inmueble, suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la Sra. **Ana María Quintanilla de Bruno DNI N° 12.860.092**, a partir de 01 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2016, y apruébese su Addenda, la que como anexo forma parte del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Costello – Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 161

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 288-18263/2016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la afectación de la **Dra. Marina Patricia Zuñiga -DNI N° 12.959.019** a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta mediante Decreto N° 24/2016, a partir del 2 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013987

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 164

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 273788/15-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **PEDRO CELESTINO SOSA, D.N.I. n° 8.468.321**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013990

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 165

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 149-85.496/14 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, **HÉCTOR ENRIQUE MARTÍNEZ, D.N.I. N° 31.733.267**, Legajo Personal N° 19.227, de conformidad con lo previsto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por haber infringido lo estipulado en los Artículos 10° incisos a) y b), y 12° incisos b) y e) de la Ley 7.742, Artículo 30° incisos b) y c) de la Ley 6.193 concordante con el Artículo 288° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Dcto. N° 3.957/69) vigente en ese entonces y en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013991

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 167

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-262.143/14 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Sub Oficial Principal de Policía de la Provincia **RUBEN OSCAR GARAY**, Clase 1.966, **D.N.I. N° 17.562.023**, Legajo Personal N° 10.557, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61°, inc. a) de la Ley N° 6.193 – Personal Policial-, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30° incisos b) y c) del mismo cuerpo legal y Artículos 10°, incisos a) y b), 12° incisos b) y e) de la Ley N° 7.742 –Orgánica Policial-, concordante con los Artículos 105° y 106° inc. b) del Decreto N° 1.490/14 –Reglamentación de la Ley Orgánica Policial-, haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la Causa Penal antes referida, de conformidad con lo establecido en los Artículos 467° y 469° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

aprobada por Decreto N° 3.957/69 y atento los motivos expresados en el considerando precedente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013993

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 169

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44–170.802/11 Cpde. 2) y agregados.–

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Deniégrese el pedido de Perdón Administrativo solicitado por el señor **CRISTIAN RENÉ LÓPEZ ESPINOSA, D.N.I. N° 27.972.057** en virtud a los fundamentos expresados en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente de decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013995

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 170

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 0020001–203.278/2015 y Adjuntos 52–192.547/14 y Cde. 06.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Dora Gladys Liendro**, en contra de la Resolución N° 897/15 del Ministerio de Gobierno, en atención a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013996

Salta, 22 de febrero de 2016

DECRETO N° 172

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 110029-772127/2015.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédase Licencia Gremial con goce de haberes, a favor del señor David Vuenaventura D.N.I N° 11.827.006, agente dependiente de la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el período comprendido entre el 7 de noviembre de 2015 y el 30 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013998

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 19 de febrero 2016

RESOLUCIÓN N° 104 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. N° 136-25150/16.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la **Dra. ANTONIETA MARÍA MOROSINI, D.N.I. N° 32.365.966**, como Asesor Cargo Político Nivel 3, en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decisión Administrativa N° 227/16, a partir del 10 de febrero de 2016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la **Dra. ANTONIETA MARÍA MOROSINI D.N.I. N° 32.365.966**, no adjuntó el Certificado de Aptitud psico-físico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. 1.338/96, art. 9°, Resol. SRT N°

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

43/97, art. 6º)

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Montero

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100013999

Salta, 23 de febrero 2016

RESOLUCIÓN N° 105 D
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 255/15 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que el nombre correcto es **Anna Lisa Poggiali, D.N.I. N° 93.447.901.**

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014000

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N°106 D
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 258/15 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que la designación del Dr. **Gerardo Marcelo Romero, D.N.I. N° 22.253.053**, es con retención de su cargo de planta permanente en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014001

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Salta, 23 de Febrero de 2016

RESOLUCION 107 D
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 289/15 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que la designación del **Sr. Alejandro Ubaldo Pojasi, D.N.I. N° 13.414.638**, es como Secretario de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 – 2016 del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014002

Salta, 23 de febrero 2016

RESOLUCIÓN N° 108 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 29-776008/16.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria especial, sin goce de haberes a la Ing. **María Eugenia Daher, D.N.I. N° 30.186.554**, personal de planta permanente de la Dirección General de Inmuebles de este Ministerio con vigencia a partir del 17 de Diciembre de 2.015, mientras dure el desempeño en las nuevas funciones y por el término máximo de cinco (5) años, con encuadre legal en el art. 69 del Decreto 4118/97 y su modificatorio N° 1668/08.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Saravia

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014003

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 109 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100321-176826/2015-0.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Agosto de 2015, la renuncia presentada por la

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Sra. **LEONOR SARAVIA, DNI. N° 12.073.528**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Expediente N° 024-23-12073528-4-742-000002 de fecha 24 de Julio de 2015, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería –Subgrupo: 1 – N° de Orden 34, dependiente del Hospital "Dr. Luis Güemes" de Aguaray – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014004

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 110 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100179-3575/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **JUAN CARLOS HERRERA, DNI. N° 08.387.654**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01236 de fecha 4 de Septiembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 5 – N° de Orden 146, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014005

Salta, 23 de Febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 111 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Expediente N° 0100321-226931/2015-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el Arq. **LEONARDO ISMAEL RODRÍGUEZ, DNI. N° 24.482.428**, por razones particulares, personal temporario, al Cargo: Arquitecto – Agrupamiento: Mantenimiento y servicios Generales – Subgrupo 1 – Orden N° 18.2 del Decreto N° 2917/12, dependiente de la Sub Secretaría de Calidad de Servicios de Salud – Ministerio de Salud Pública, con última prórroga de designación hasta el 30 de Septiembre de 2016, autorizada por Decreto N° 3618/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Arq. **RODRÍGUEZ**, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014006

Salta, 23 de febrero de 2016

**RESOLUCIÓN N° 112 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100180-4523/2015-0.-

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. **DANIEL EDMUNDO JULIÁN, DNI. N° 12.777.229**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta mediante Expediente N° 024-20-12777229-1-742-000001 de fecha 13 de Julio de 2015, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 1 – N° de Orden 28, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014007

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Salta, 23 de febrero 2016

RESOLUCIÓN N° 113 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 228731/15–código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la rotación en APS Medicina Familiar–Medicina General integral de La Universidad de Ciencias Médicas de La Habana–Cuba, desde el 11 de enero y hasta el 29 de abril de 2016, a la doctora **ALICIA GUADALUPE NARANJO, D.N.I. n° 32.347.479**, matrícula profesional n° 5548, residente de 3° Año de Medicina Familiar y Comunitaria de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, bajo la responsabilidad docente del Profesor **EDUARDO GARBEY SAVIGNE**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, punto 2.

ARTÍCULO 2°.– Al término del beneficio concedido, la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.– La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés–Molina

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014008

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 114 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 251134/15–código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 02 de febrero y hasta el 15 de abril de 2016, autorizar la rotación en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias de la Ciudad de Alcalá, Madrid–España, a la licenciada **SOLANA SAGUES, D.N.I. n° 33.374.758**, matrícula profesional n° 978, residente de 3° año de la Residencia de Psicología Comunitaria de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19.

ARTÍCULO 2°.– Al término del beneficio concedido, la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.– La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés–Molina

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014009

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 115 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-253941/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/12/2015, la renuncia presentada por la Sra. **LUNA, CARMEN ROSA, D.N.I N° 05.747.493** al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 8.136 "La Sagrada Familia" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014010

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 116 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-38058/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 10/02/2015, la renuncia presentada por la Sra. **PLAZA, RUMALDA, D.N.I. N° 10.667.739**, al cargo de Ordenanza sin estabilidad de la Escuela N° 4294 "Rvdo. Padre Antonio Di'Nillo" de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Dib Ashur

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014011

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 117 D
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 257/15 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que la designación de la **Dra. Teresita María Ocaña, D.N.I. 24.138.421**, es con retención de su cargo de planta permanente en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014012

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 118 D
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 295/15 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que la designación del **Lic. Francisco Gilabert, D.N.I. N° 22.554.970**, es con retención de su cargo de Planta Permanente según Decreto N° 4020/09 de ingreso a Planta Permanente.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014013

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 119 D
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 291/15 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que la designación del Sr. **Martín Miguel de Güemes, D.N.I. N° 8.627.743**, es como Secretario de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 – 2016 del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014014

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 120 D
MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 290/15 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dejándose establecido que la designación del Sr. **Carlos Diez San Millán, D.N.I. N° 7.674.952**, es como Secretario de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 – 2016 del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Rodríguez

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014015

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 121 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 17455/16–código 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de su notificación, rectificar el artículo 2° del Decreto n° 1376/15, dejando establecido que a la señora **ANDREA SILVANA SORAIRE, D.N.I. n° 24.858.751**, le corresponde el subgrupo 2 por el nivel de estudios acreditados.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014016

Salta, 23 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 122 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235–19266/2016–0

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el Sr. **Claudio Ramiro Castro D.N.I. N° 24.338.285** al cargo político Nivel 2 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir del día 29 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 02/03/2016

OP N°: SA100014017

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1145

Ref.: Expte. N° 197/15

Salta, 29 de febrero de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo DEFENSOR PENAL DE MENORES N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 197/15, y

CONSIDERANDO:

Que en el concurso de referencia, convocado mediante Resolución N° 1110 del 29/10/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma fijado en la resolución antes mencionada y con lo

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente.

Que el puntaje de antecedentes se asigna a los doce (12) postulantes admitidos en este concurso, enunciados en el punto I de la Resolución N° 1138 del 01/02/16, publicada en el Boletín Oficial N° 19.715 y en el diario El Tribuno el día 5/02/16, los que se detallan a continuación por orden alfabético. . .

. . . Que en consecuencia, compartiendo el dictamen de la Comisión de Evaluación corresponde aprobarlo en relación al puntaje de los antecedentes de los postulantes al cargo de DEFENSOR PENAL DE MENORES N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ESTABLECER para los doce (12) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Vanesa Solange ARGÜELLO: 21.72 (veintiuno con setenta y dos) puntos; 2) Franco Gustavo CARDOZO: 17.76 (diecisiete con setenta y seis) puntos; 3) Pedro Pablo CUROTTO: 24.39 (veinticuatro con treinta y nueve) puntos; 4) Carlos Eugenio FLORES: 36.19 (treinta y seis con diecinueve) puntos; 5) María Fernanda JORGE ROYO: 26.52 (veintiséis con cincuenta y dos) puntos; 6) Nieves Liliana LINARES MORÓN: 31.46 (treinta y uno con cuarenta y seis) puntos; 7) Guadalupe MANJÓN: 20,86 (veinte con ochenta y seis) puntos; 8) Darío Alberto MARTÍNEZ FASSORA: 20.62 (veinte con sesenta y dos) puntos; 9) Silvia Graciela Del Valle NALLÍN: 33.71 (treinta y tres con setenta y un) puntos; 10) Andrea Mariana ONETTO: 19.73 (diecinueve con setenta y tres) puntos; 11) Matías René RISSO: 21.54 (veintiuno con cincuenta y cuatro) puntos y 12) Ramiro Javier TEJERINA: 16,36 (dieciséis con treinta y seis) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, **parte dispositiva**, por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez – Salomón Ale – Héctor Guillermo Alavila – Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100006127

Fechas de publicación: 02/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052404

ACORDADAS

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12017**

En la ciudad de Salta, a los y días del mes de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman, y

DIJERON:

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Que la Acordada 11.341, de fecha 21 de febrero de 2013, establece con carácter de Normas Operativas del Sistema de Contrataciones de la Provincia, Ley 6838 y modificatorias, para su aplicación en el ámbito del Poder Judicial.

Que en ejercicio de las facultadas de esta Corte conferidas en el artículo 1º, segundo párrafo, del Sistema de Contrataciones de la Provincia resulta necesario actualizar los importes previstos para el régimen de compras por caja chica y su importe máximo, en virtud del tiempo transcurrido desde el dictado de la acordada originaria.

Que por ello y las facultades conferidas en el artículo 153, apartado I, inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I. MODIFICAR el Anexo de la Acordada 11.341 en su artículo 5º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5º.- Compras por caja chica.

Las compras por importes inferiores a pesos cinco mil (\$5.000) quedarán comprendidas en lo dispuesto por el artículo 97 inciso c) de la Ley 6838.

El importe máximo a realizar por caja chica será de pesos tres mil (\$3.000).

Por Resolución de Presidencia se podrá modificar las sumas antes indicadas".

II. COMUNICAR a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Guillermo. Alberto Posadas – Susana Graciela Kauffman – Abel Cornejo – Guillermo Felix Diaz – Fabian Vittar, JUECES – Monica P. Vasile de Alonso, SECRETARIO DE LA CORTE DE ACTUACIÓN – Dra. Amparo Torres Revol, SEC. AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100006125

Fechas de publicación: 02/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052382

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16**

Objeto: "INFRAESTRUCTURA PARA LOTES 55 Y 14 (AGUA PARA BEBIDA DE GANADO)"
PROVINCIA DE SALTA.

Expediente n°: 0090339-24000/2016 y agregados

Destino: SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Fecha de apertura: 05/04/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta y adquisicion de los pliegos: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO – ALA ESTE – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Lugar de presentación de sobres y apertura: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO – ALA ESTE – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324447.

Cra. Claudia Josefina Jarruz, ADMINISTRADORA GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00005708

Fechas de publicación: 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100052390

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA "DR ARTURO OÑATIVIA" LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/16

Adquisición: ÚTILES MENORES MEDICOS.

Expte. N° 076-11033/16

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 10/03/2016 HORAS: 11:00

Monto oficial: \$ 168.000,00 (Pesos Cinto Sesenta y Ocho Mil con 00/100).

Costo del pliego: \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100.)

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 – Salta.– Desde el día 02/03/16 al 10/03/16 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (INT. 112).

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA DE PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00067865

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052399

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA "DR. ARTURO OÑATIVIA" LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Expte.: N° 076-11032/16

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 10/03/2016 HORAS: 10:00

Monto oficial: \$ 176.000,00 (Pesos Ciento setenta y seis mil con 00/100).

Costo del pliego: \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100)

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en SECTOR COMPRAS sito en calle Dr. Paz Chain 36 – Salta. Desde el día 02/03/16 al 10/03/16 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA DE PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00067865

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052398

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

C.D. N° 6/16 13H

Expte. N° 234-7124/2016-0

Objeto: 200 colchones de 2 plazas

Organismo originante: MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Monto tope: \$130.000,00

Son pesos: Ciento treinta mil con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 04/03/2016 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo 872

Lugar recepción sobres: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: SIN COSTO

Lugar de retiro de Pliego: U.O. CONTRATACIONES – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – 25 de Mayo 872 – Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nelly Heredia, ADMINISTRADORA DEL SAF

Factura de contado: 0001 – 00067874

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052418

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 02/16**

Objeto: Adquisición de Elementos de Protección Personal.–

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9785/16

Destino: Gerencia de Servicios

Recepción de Ofertas: 17/03/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 17/03/2016 Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Monto Estimado: \$ 41.800,00 (Pesos cuarenta y un mil ochocientos, sin I.V.A.)

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005709

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052393

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa. Art. 13 inc. c) N° 10/2016 –Ley 6838– Expte. N° 130-16675/15. "Adquisición reactivos para el Cuerpo de investigaciones Fiscales".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13996/16, ha dispuesto: 2) ADJUDICAR la contratación a la empresa Tecnolab S.A., por la suma de \$ 42.392,48 (pesos cuarenta y dos mil trescientos noventa y dos con 48/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 3) PUBLICAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... Firmado: Dra. María Inés Diez-Defensora General. Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005705

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052381

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 11/2018 –Ley 6838 – Expte. N° 130–18891/18. "Adquisición de equipamiento informático para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14004, ha dispuesto: 2) ADJUDICAR la contratación a la empresa Nano Systems Argentina" del Sr. Carlos Guillermo Peralta, por la suma total de USD 6.200,00 (dólares estadounidenses seis mil doscientos con 00/100), pagaderos en moneda de curso legal, al cambio tipo vendedor, según la cotización del Banco de la Nación Argentina, al día hábil anterior a la fecha de efectivo pago, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 3) PUBLICAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE.... Firmado: Dr. Pablo López Viñals– Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez– Defensora General. Dra. Mirta Lapad–Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005705

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052380

COMPRAS DIRECTAS

**SPC – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
COMPRA DIRECTA ART. 13 INC H**

Objeto: Adquisición de Rollos de Plástico Negro.

Organismo originante: Ministerio de asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Expediente: 1090234–7095/2016–0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de apertura: 04/03/2016 – HORAS: 11:30

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lucar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005712

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

Ref. Exptes. N° 34-66.662/14; 34-222.876/15; 34-267.476/15; 34-267.459/15; 34-267.438/15; 34-267.357/15 y 34-267.338/15.

El Señor Roberto Tomas Thomann, en representación de la firma "Establecimientos CSM S.A." propietaria de los inmuebles que a continuación se describen, solicita la división de concesión de uso de caudales públicos que registran los inmueble de origen matrículas N° 2198 bajo Suministro N° 188 con trámite sin finalizar y 182 y Matrícula N° 2772 Suministro N° 181, con trámite sin finalizar ambos unificados y subdivididos mediante Plano N° 473, con aguas del arroyo Lampasito con una superficie bajo riego total de 340 ha ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

Matriculas N°	Expte. N° 34-Origen	Suministros	Superficie B/R Superficie total has		
3784	66.662/14	2198 y 2772	181. 182. 188	12	12,1909
3785	222.876/15	2198 y 2772	181. 182, 188	170	356.74
3786	267.338/15	2198 y 2772	181, 182. 188	24	734,6075
4731	267.357/15	2198 y 2772	181, 182. 188	30	32,7691
4732	267.438/15	2198 y 2772	181, 182, 188	80	88,0354
4958	267.459/15	2198 y 2772	181, 182, 188	14	114,6578
4959	267.476/15	2198 y 2772	181. 182, 188	10	11,6204

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 14 de enero de 2016.

Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Factura de contado: 0001 – 00067829

Fechas de publicación: 29/02/2016, 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016, 04/03/2016

Importe: \$ 540.00

OP N°: 100052344



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

DOS NACIONES SUR 2 – EXPTE. N° 22.399

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINAS ARGENTINAS SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: DOS NACIONES SUR 2 – EXPTE. N° 22.399 de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2547604.03	7258128.66
2554976.88	7258062.15
2554951.12	7256890.81
2546625.74	7256890.81

LL: X: 7257340.00 Y: 2548641.00

Cerrando la superficie registrada en 947 has. 1699 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Milagrito – Expte. N° 17.747", "Estanislao – Expte. N° 21.482" y "Dos Naciones Sur I – Expte. N° 22.312".
Salta, 18 de Febrero de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067784

Fechas de publicación: 25/02/2016, 02/03/2016, 10/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052293

OSCURO VI – EXPTE. N° 21.707

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que MINERA EL TORO S. A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Oscuro VI" de cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto diseminados, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Cerro Oscara, que tramita por el Expte. N° 21.707 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	X	Y
PP	7321500.00	3360827.00
1	7321500.00	3368000.00
2	7316700.00	3368000.00

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

3 7316700.00 3360823.44

Sup.: 3.443 has. 8940 m2.

LL: Y: 3365521.00 – X: 7319928.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Oscuro III – Expte. N° 19.066", "Oscuro V – Expte. N° 20.990", "Oscuro IV – Expte. N° 20.338" y "Guacanero 2 – Expte. N° 20.871".

Salta, 18 de febrero de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067783

Fechas de publicación: 25/02/2016, 02/03/2016, 10/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052292

MICAS 6 – EXPTE N° 21339

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Micas 6" de feldespató, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento Cachi, que se tramita por Expte. N° 21339, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3465357.57	7244503.28
3467103.70	7244066.25
3466739.51	7242611.13
3464993.38	7243048.17

Labor Legal: X: 7243060.00 Y: 3465870.00

Superficie: 269has 9983m2

Las minas colindantes son: Crosby 4, expte. 21651; Crosby 6, expte. 22117 Leilita 8, expte. 21323; Leilita 7, expte. 21322; Crosby 5, expte. 22116

Secretaría, 5 de febrero de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067710

Fechas de publicación: 17/02/2016, 23/02/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052180

LEILITA 10 – EXPTE N° 21325

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 10" de feldespatos, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento Cachi, que se tramita por Expte. N° 21325, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3468850.22	7243629.15
3469237.89	7243532.12
3468509.51	7240621.88
3468121.84	7240718.91

Labor Legal: X: 7242640.00 Y: 3468760.00

Superficie: 119has 8888m2

Las minas colindantes son: Crosby 6, expte. 22117; Leilita 9, expte. 21324; Leilita 8, expte. 21323.

Secretaría, 12 de febrero 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067710

Fechas de publicación: 17/02/2016, 23/02/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052179

LEILITA 9 – EXPTE N° 21324

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts.81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 9" de feldespatos, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento Cachi, que se tramita por Expte. N° 21324, que se determina de la siguiente manera:

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3466375.69	7241155.93
3466739.88	7242611.05
3468486.02	7242174.02
3468121.84	7240718.91

Labor Legal: X: 7241250.00 Y: 3468120.00

Superficie: 269has 9999 m2

Las minas colindantes son: Crosby 6, expte. 22117; Leilita 7, expte. 21322; Leilita 8, expte. 21323; Leilita 10, expte. 21325.

Secretaría, 12 de febrero de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067710

Fechas de publicación: 17/02/2016, 23/02/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052178

ARCO IRIS – EXPEDIENTE N° 18094 – DPTO. LOS ANDES

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada ARCO IRIS ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 18094 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAGSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ.1: Y=3377079.14X=7229644.86

ESQ. 2: Y=3377604.90 X=7228188.63

ESQ. 3: Y=3377302.82 X=7228060.99

ESQ. 4: Y =3376792.37 X=7229556.72

Cerrando de esta manera una superficie de 49 Ha. 0464 M2.-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 05 de febrero de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067645

Fechas de publicación: 11/02/2016, 19/02/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052059

LA MUNDIAL – EXPEDIENTE N° 17866 – DPTO. LOS ANDES

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada LA MUNDIAL ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 17866 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAGSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y =2623799.7.T	X=7230392.7900
ESQ. 2: Y=2624066.7000	X=7230392.7900
ESQ. 3: Y=2624066.7000	X=7229953.2500
ESQ. 4: Y=2624130.3000	X= 7229953.2500
ESQ. 5: Y=2624130.3000	X=7229804.4800
ESQ. 6: Y=2623799.79	X=7229804.4800

Cerrando de esta manera una superficie de 16 Ha. 6488 M2.–Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 01 de febrero de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067645

Fechas de publicación: 11/02/2016, 19/02/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052058

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – S.R.N. ORAN

FABIÁN ALEJANDRO GUANTAY – Expte. J01 – 52589/15

Comunicarle que: en fecha 14/10/15 se dictó sentencia condenando a **FABIÁN ALEJANDRO GUANTAY**, argentino, nacido el 11/04/93, **D.N.I. N° 38.349.778**, hijo de Leonor Erminia Guantay, Prontuario 9.398 Secc L.E., a la pena de TRES (03) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA y costas por considerarlo autor material y responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA – art 167 inc 2° del C.P., de conformidad con los arts. 40, 41, y 29 inc. 3° del C.P., y se lo declara REINCIDENTE por primer vez, en virtud de lo establecido en el art 51 del C.P.

Se hace saber que el condenado FABIÁN ALEJANDRO GUANTAY cumple la pena impuesta el día 24 de Agosto de 2018 a hs. 12.00 (art. 77 CP.). Se remite el presente para su toma de razón.

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

San Ramón de la nueva Orán, 24 de febrero de 2016.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dra. Paola Suarez Rodríguez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006126
Fechas de publicación: 02/03/2016
Sin cargo
OP N°: 100052383

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "**SIROMBRA, Lucila Elviera c/ SUCESORIO**", **Expte. N° 514.084/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial.

Salta, 4 de febrero de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067853
Fechas de publicación: 02/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052375

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación, a cargo del Juez, Dra. Bibiana Acuña, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión **CASTILLO RICARDO DOMINGO S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 520568/15°** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en Boletín oficial (art 2340 del Cod. Procesal Civil y Comercial).

Salta, 16 Febrero de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067850
Fechas de publicación: 02/03/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100052372

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

El Dr. Tomas Lisardo Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **"MÉNDEZ, MANUELA DEL CARMEN – BAILLINO ENRIQUE NOE S/SUCESORIO"**, Expte. N° 487699/14, Ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 de Código Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera a lugar por ley.
Salta, 24 de febrero de 2.016.

Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, JUEZ – Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067848

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052370

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"Iramafn, Ernesto Jesús; Antelo Alzogaray, María Nelsa por Sucesorio"**, Expte. N° 534.189/15, que se tramita por ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 17 de Febrero de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067844

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052368

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, en los autos: **"SUCESORIO DE GASPA, ELENA DOMINGA – Expte. N° 12.769/10"** cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

San José de Metán, 18 de Febrero de 2016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067821

Fechas de publicación: 29/02/2016, 01/03/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052339

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de segunda Nominación, en los autos caratulados: " **Erazo Santos Haydee s/Sucesorio " Expte. N° 450.354/13**, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Santos Haydee Erazo, L.C. N° 6.345.966, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C.
Salta, 14 de Agosto de 2.015.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001094

Fechas de publicación: 02/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007533

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: " **Cruz Héctor Ramón – Beron Catalina Lidia s/Sucesorio. Expte. N° 525.212/15** ", cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ramón Héctor Cruz, D.N.I. N° 4.202.435 y de la Sra. Catalina Lidia Beron, D.N.I. N° 14.488.522, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C., y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2.340 C.C.C.. Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.
Salta, 23 de Febrero de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005344

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007532

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 1° Nominación, Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castañie, en los autos caratulados:

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

" **López Jovita – Flores Dionicio s/Sucesorio** ", Expediente N° 326.383/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación. comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 18 de Febrero de 2016.

Dra. María del Huerto Castanié – SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005343

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007531

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Distrito Judicial del Centro, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "**Risso, María Angélica s/Sucesorio** " Expte. N° 532.720/15, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de Febrero de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005335

Fechas de publicación: 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007522

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: "**Moreno Aldo Guillermo. Sucesorio. Expte. Nro. 524.342/15**". Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Publicarse en Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva – tres días).
Salta, 25 de Febrero del 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005334

Fechas de publicación: 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007521

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Federico Augusto Cortes; Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación; Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz; en autos: **ROSADO FLORENTINO vs. ROSADO LAUREANA CAROLINA y Otros s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – Expediente N° 484.838/14**, cita y emplaza a la Sra. Laureana Carolina Rosado y/o sus herederos a fin de que tomen la intervención que les corresponda en éste juicio, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les nombrará un Defensor Oficial para que los representen. Publíquese edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 16 de febrero de 2.016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067806

Fechas de publicación: 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100052326

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequín, en lo autos caratulados: **"Burgos Zacarías c/José Casares, sus Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 448.070/13**, cita por edictos que se publicaran por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los herederos del Sr. José Casares para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2da parte del C.P.C.C). Salta, 30 de Diciembre de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005342

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007530

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"Puca, Oscar Víctor c/Escribas, Lázaro; Dufour, Roland Pierre; Piemonte, Carlos Alberto s/Adquisición de Dominio por Posesión Veinteañal"**, Expte. N° 471.490/14 cita a los Sres. Lázaro Alberto Escribas; Roland Pierre Dufour y Carlos Alberto Piemonte a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación.

Salta, 23 de Febrero de 2.016.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005321

Fechas de publicación: 29/02/2016, 01/03/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007506



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CORRALÓN DEL ROSARIO S.R.L

Datos personales de los socios: CARDOZO, Noelia Jesica, de nacionalidad Argentina, nacida el 25 de Enero de 1.986, D.N.I.: 32.045.139. C.U.I.T.: 27-32045139-1, estado civil soltera, profesión Comerciante, con domicilio en Los Principios N° 3675, del B° Miguel Aroaz, de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta. CARDOZO, Ramón Rodrigo, de nacionalidad Argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1980, D.N.I.: 28.251.689, C.U.I.T.: 20-28251689-7, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Los Principios N° 3675 del B° Miguel Aroaz, de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta.

Fecha de constitución: 25 de Septiembre de 2.014. y addenda constitutiva 21 de Octubre de 2015.

Denominación: Corralón del Rosario S.R.L.

Domicilio y sede social: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en Los Mirlos N° 4709 Ampliación B° Bancario de la localidad de Salta Capital, Provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la Sede Social.

Duración de la sociedad: La sociedad durara 99 años a contar de su inscripción ante el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse, pudiéndose también disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: SERVICIOS: Locación de fábrica, equipamiento de máquinas pesadas y/o livianas, pudiendo en todos los casos percibir importes fijos o porcentuales como pago de las mencionadas locaciones. COMERCIALES: Compra y venta, distribución y representación por cuenta propia o de terceros, relacionadas con productos de ferretería, corralón y extracción áridos.

Capital social. Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de PESOS trescientos veintisiete mil cuatrocientos (\$ 327.400.00), formado por tres mil doscientas setenta y cuatro (3274) cuotas de Pesos cien (\$ 100.00) cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la Sra. Cardozo, Noelia, (2621) cuotas de pesos cien cada una, el Sr. Cardozo Ramón, (653) cuotas de pesos cien cada una. El cien por ciento (100%) del importe total de la suscripción se integra en este acto, según inventario que se detalla. En lo que respecta al aumento de Capital Social el mismo podrá incrementarse sin tope máximo.

Dirección, administración y fiscalización: La organización de la Administración será individual y estará a cargo de la Sra. Cardozo Noelia, el que revestirá el cargo de Gerente ejerciendo la representación de la misma, y se desempeñará en el cargo por el término de diez años a partir de la firma del contrato constitutivo, pudiendo ser reelegido indefinidamente por mayoría de socios. También por mayoría absoluta podrá designarse un gerente no socio. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tenientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1181 del Código Civil y 93 del Decreto Ley 5955/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000.00) en cumplimiento del Artículo 157, 3° apartado, y el artículo 256 de la ley 19.550. La sociedad prescinde de sindicatura, conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de Capital Social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso Segundo del art. 299 de la citada Ley, la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y Síndico Suplente, con mandato por un año.

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

El gerente constituye domicilio especial en Los Principios N° 3675 de Barrio Miguel Araoz de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta.

Ejercicio social: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y practicará anualmente al 31 de diciembre un Balance General e Inventario que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaria, Salta, 29/12/15.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067856

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 260.00

OP N°: 100052379

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FARMACIA SAN MARTÍN – SAN JOSÉ DE METÁN (SALTA)

Daniela Perelló Gil, con C.U.I.T. N° 27-17893172-0, y D.N.I. N° 17893172, con domicilio real en calle San Martín N° 92 – Local N° 1 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, argentina, de estado civil divorciada, transfiere en su totalidad a FARMACIA P.M. S.A., con C.U.I.T. N° 30-71021893-1, y domicilio real en calle Caseros N° 802 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el Fondo de Comercio de Farmacia San Martín, de su total propiedad, bajo el procedimiento previsto en el artículo 2° de la Ley 11867 de Fondo de Comercio, dedicado a la compraventa de productos de farmacia y medicamentos en general, perfumería y accesorios. Oposiciones de Ley, efectuarlas en el domicilio del C.P.N. Juan Carlos Parodi, sito en calle Vicente López N° 22 – Salta – los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

Daniela Perelló Gil, TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00067869

Fechas de publicación: 02/03/2016, 03/03/2016, 04/03/2016, 07/03/2016, 08/03/2016

Importe: \$ 1000.00

OP N°: 100052405

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA LOMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA S.A

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Convocase a los Sres. Accionistas de LA LOMA, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 23 de Marzo de 2.016 a Hs. 09:30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68- 1er Piso- Oficina 14-SALTA- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.015.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261- Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15- Inc. "C"- Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2.015.
- 5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00067781

Fechas de publicación: 25/02/2016, 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100052290



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CARREROS DE AGUAS BLANCAS

La Comisión Directiva de la Asociación de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CARREROS DE AGUAS BLANCAS, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día sábado 19 de Marzo del cte. Año, a Horas 17,00, en Sede Social en la Ciudad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1–Lectura y consideración de Memorias, Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2015 e informes del órgano de fiscalización.

2– Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Javier Cruz, PRESIDENTE – Marcos Barroso, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067860

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052392

ASOCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ALIANZA DE LA JUVENTUD

La Comisión Directiva de la Asociación de la Organización alianza de la Juventud el día sábado 19 de Marzo del cte. Año a Horas 10,30, en Sede Social en la Localidad de Los blancos, Provincia de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1 – Lectura de actas de Comisión Directiva.

2– Lectura y consideración de Memorias, Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2015 e informes del órgano de fiscalización.

3– Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Rolando Exequiel Domínguez, PRESIDENTE – Walter Rolando Ruiz, TESORERO – Dominga Carmen Ferreyra, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067859

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052391

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 31 de Marzo de 2016, a las 18:00 horas.

La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la sede Social de calle España N° 1090, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3) Aprobación gestión de Comisión Directiva.
- 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y del Órgano de fiscalización.

Julio Isa, PRESIDENTE – Elsa Rocha, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067849

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052371

CENTRO VECINAL B° EL CRUCE – Gral. Güemes– Salta

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de B° El Cruce, de la localidad de Gral. Güemes, Salta, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de la I G Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2016, a hs. 19,00 en la instalaciones de la Entidad, donde se trataran el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1° Elección de dos (2) Socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.
- 2° Elección de la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 3° Aprobación Acta compromiso con la DGPJ para presentar para presentar los Estados Contables adeudados en los siguientes cuatro (4) meses.

Aurelia Sosa, PRESIDENTE – Ramona Campos, SECRETARIA – Hernán Martínez, UPCN

Factura de contado: 0001 – 00067845

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052369

AVISOS GENERALES

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL C.P.C.E.S.
RESOLUCIÓN GENERAL N° 723 – C.S S**

Salta, 10 de Febrero de 2.016

VISTO:

La Resolución General N°. 681- C.S.S. de fecha 5 de Octubre de 2011 que implemento una línea de préstamos personales; y

CONSIDERANDO:

Que en reuniones del Directorio de la Caja de Seguridad Social se plantearon situaciones de mora y de grave incumplimiento de pago de las cuotas de los préstamos solicitados, por parte de deudores beneficiados con préstamos personales otorgados en el marco de la Resolución N° 681/11;

Que en tal sentido y en salvaguarda del patrimonio de la Caja, resulta necesario agregar entre los requisitos previstos en la Resolución General N° 681/11, la evaluación de los antecedentes del solicitante de un préstamo en relación al cumplimiento de sus obligaciones para con la Caja y en especial en relación a préstamos solicitados anteriormente;

Que asimismo, es necesario establecer que para el caso que sea necesario recurrir a medios judiciales para el cobro del préstamo en mora o interponer medidas cautelares, no se podrá acceder a un nuevo préstamo hasta que transcurra el plazo establecido por la presente resolución;

Que el Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta se encuentra facultado a dictar la presente resolución de conformidad al art. 37 de por la Ley N° 7.144;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR la Resolución General N° 681/11 y agregar como inciso "e)" del artículo 3º, el párrafo siguiente:

e) EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DEL SOLICITANTE:

1. El Directorio podrá rechazar el otorgamiento de un préstamo, cuando los antecedentes del afiliado respecto a sus obligaciones para con "La Caja", en especial en lo referido a otros préstamos, se consideren negativos. A tales efectos se considera "antecedente negativo" el haber incurrido en mora en el pago de las cuotas del último préstamo solicitado, en un término superior a 30 días, que represente por lo menos el 20% de las mismas. 2. Si resulta necesario recurrir a medios judiciales para el cobro de cualquier cuota de un préstamo o por el total del monto otorgado, ello se considerará como "antecedente negativo grave" y se rechazará toda solicitud de nuevo préstamo de los deudores remisos al pago de sus obligaciones por un plazo de 3 (tres) años, a contar desde la cancelación de la última cuota en mora.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3º.- Comuníquese a los interesados, cópiese y archívese.

Cr. José Luis Issa, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067866

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 544.00

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL – C.P.C.E.S.
RESOLUCIÓN GENERAL N° 722– C.S.S.**

Salta, 10 de Febrero de 2016

VISTO:

Las facultades conferidas al Directorio por el artículo 37 de la Ley N° 7.144;

La Resolución General N° 714 C.S.S. del 12 de Agosto de 2015, mediante la cual se establecieron los valores para el pago de las Cuotas Sociales y Asistenciales, aplicables a partir del mes de Noviembre de 2015;

Las distintas presentaciones efectuadas por prestadores, informando aumentos superiores al 30% de los aranceles a partir del 1° de Febrero de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Directorio procurar medidas conducentes para mantener en su mejor desenvolvimiento la operabilidad del sistema social y asistencial;

Que entre las medidas alternativas analizadas surge la necesidad de trasladar parte de los incrementos en las prestaciones a las cuotas sociales;

Que ese aumento debe establecerse buscando mantener una relación en menos con cuotas de otras Obras Sociales o Sistemas Pre-Pagos similares del medio, cumpliendo así también la función solidaria con los afiliados al ofrecer mayor y mejor beneficio a menor costo;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1°: Establecer un incremento del 15,00% (Quince por ciento) sobre los valores fijados en Resolución General N° 714– C.S.S. del 12 de Agosto de 2015, para el pago de las Cuotas Sociales y Asistenciales de la Caja de Seguridad Social que se consignan en Tabla Anexa a continuación, aplicables a partir del mes de Abril de 2.016.

Artículo 2°: Dése a conocimiento de los profesionales afiliados, cópiese y archívese.

Cr. José Luis Issa, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martínez, SECRETARIA

VER ANEXO

Factura de contado: 0001 – 00067866

Fechas de publicación: 02/03/2016

Importe: \$ 712.00

OP N°: 100052400

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 77620.60
Recaudación del día: 1/3/2016	\$ 3940.00
Total recaudado a la fecha	\$ 81560.60

Fechas de publicación: 02/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052419

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 20290.00
Recaudación del día: 1/3/2016	\$ 0.00
Total recaudado a la fecha	\$ 20290.00

Fechas de publicación: 02/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007538

Edición N° 19.731 – Salta, Miércoles 2 de Marzo del 2016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTICULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”